

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 120/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Francisco Ignacio ANGEROSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 120/2009 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 120/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener previamente regularizada su correspondiente correlativa Análisis



- AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Matemático II, al alumno Francisco Ignacio ANGEROSA, Legajo Nº 11136, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1649/2009

mel mel

DAM

Ing. HÉOTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior